



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0927-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0927-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

La Hoja de Elevación N° -2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 30 de diciembre del 2024, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en diez (10) folios; Reg. N° 0014447.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Social N° 150-SS-DBU-UNHEVAL-2024, de fecha 28 de diciembre del 2024, la Asistente Social comunica a la Dirección General de Administración que en horas de la tarde recibió la noticia del fallecimiento del occiso Johan Silvestre Huaman de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, quien se encontraba hospitalizado en el Hospital Nacional Dos de Mayo (Lima), motivo por el cual solicita apoyo para el traslado del occiso hacia la ciudad de Huánuco,

Que, mediante correo de fecha 28 de diciembre del 2024, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para cubrir gastos de la bolsa de viaje y asignación económica de los conductores que viajaran a la ciudad de Lima para el traslado del occiso Johan Silvestre Huaman a la ciudad de Huánuco el 29 de diciembre del 2024, siendo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Bolsa de viaje por el importe de S/ 400.00
- Asignación económica para el conductor Carlos Vicente Salinas Alva el importe de S/ 250.00 y asignación económica para el conductor Martin Tarazona Espinoza el importe de S/ 250.00

Que, mediante Informe N° 301-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 28 de diciembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CENTRO DE COSTO** 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES  
**ACTIVIDAD OPERATIVA** C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

Concepto:	Específica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
Certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el traslado a la ciudad de Lima.					S/. 400.00
Certificación presupuestal para otorgar asignación económica al conductor Carlos Vicente Salinas Alva.	2 3. 2 1. 2 99	RO	0026	04957	S/. 250.00
Certificación presupuestal para otorgar asignación económica al conductor Martin Tarazona Espinoza.					S/. 250.00

Que, mediante correo de fecha 28 de diciembre del 2024, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento el informe de otorgamiento de encargo para cubrir gastos de la bolsa de viaje a la ciudad de Lima para el traslado del occiso Johan Silvestre Huaman a la ciudad de Huánuco el 29 de diciembre del 2024,



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0927-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante correo de fecha 30 de diciembre del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 001258-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C, de fecha 30 de diciembre del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Carlos Vicente Salinas Alva el monto de S/. 400.00 para cubrir los gastos de la bolsa de viaje a la ciudad de Lima el 29 de diciembre del 2024, para el traslado del occiso Johan Silvestre Huaman a la ciudad de Huánuco. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo,

Que, mediante Hoja de Elevación N° 001303-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 30 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), a favor del Sr. Carlos Vicente Salinas Alva para cubrir los gastos de la bolsa de viaje a la ciudad de Lima para el traslado del occiso Johan Silvestre Huaman a la ciudad de Huánuco el 29 de diciembre del 2024, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0927-2024-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTO		ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0919 Implementación de Metodología BIM			
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
Certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el traslado a la ciudad de Lima.	2 3. 2 1. 2 99	RO	0026	04957	S/. 400.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Mg. Luz Mery Noldzeo Bravo*  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaria General, Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Tesorería, Interesado.  
Archivo.  
YKLS/LMNB